



ACORDADA N° 4641

09NOV2023

Corte de Justicia de Catamarca

San Fernando del Valle de Catamarca, 09 NOV 2023.

VISTO:

La Ley N° 5719 de Juicio Penal por Jurados (arts. 19, 96 y 98) y el Código Procesal Penal Ley 5097 art. 542.-

Y CONSIDERANDO:

Que con fecha veintidós de marzo de dos mil veintitrés se procedió, del padrón electoral vigente y en las instalaciones de la Caja de Crédito y prestaciones Provincial sito en calle Rivadavia N° 967 de la ciudad Capital, al sorteo en audiencia pública establecido por el art. 16 de la Ley N° 5719 a los efectos de confeccionar el padrón de jurados con los principales ciudadanos y ciudadanas que cumplen con los requisitos establecidos en la Ley para el año 2024.

Que dicho sorteo se llevó adelante en forma discriminada por cada circunscripción judicial.

En la Primera Circunscripción Judicial, se sortearon cuatro (4) números de tres (3) cifras, siendo los siguientes: 1°) quinientos treinta y dos (532); cuatrocientos setenta y ocho (478); trescientos treinta y ocho (338) y quinientos cincuenta y nueve (559).

En la Segunda Circunscripción Judicial, se sortearon quince (15) números de tres (3) cifras, siendo los siguientes: 1°) trescientos sesenta y dos (362); 2°) trescientos cuarenta y siete (347); 3°) cuatrocientos (400); 4°) cero ochenta y ocho (088); 5°) cuatrocientos treinta y nueve (439); 6°) trescientos veinticuatro (324); 7°) cuatrocientos setenta y dos (472); 8°) trescientos treinta

y nueve (339°); 9° setecientos veinte (720); 10° seiscientos setenta y uno (671); 11° ochocientos noventa y cuatro (894); 12° setecientos noventa y siete (797); 13° cuatrocientos ochenta (480); 14° trecientos noventa y cuatro (394); 15° novecientos noventa y dos (992).

En la Tercera Circunscripción Judicial, también se sortearon quince (15) números de tres (3) cifras, siendo los siguientes: 1° cero treinta y seis (036); 2° ochocientos ocho (808); 3° setecientos treinta y siete (737); 4° ochocientos sesenta y dos (862); 5° trecientos diecinueve (319); 6° cuatrocientos treinta y siete (437); 7° quinientos ochenta y cinco (585); 8° novecientos setenta y cuatro (974); 9° novecientos veinticuatro (924); 10° setecientos noventa y nueve (799); 11° doscientos cuarenta y ocho (248); 12° ciento treinta y cinco (135); 13° doscientos veinticinco (225); 14° cien (100); 15° ciento cincuenta (150).

En la Cuarta Circunscripción Judicial se sortearon dieciocho (18) números de tres (3) cifras, siendo los siguientes: 1° quinientos noventa y ocho (598); 2° ochocientos ochenta y tres (883); 3° ciento diez (110); 4° ochocientos treinta y ocho (838); 5° ochocientos veintiocho (828); 6° doscientos dos (202); 7° setecientos treinta y cuatro (734); 8° ochocientos cincuenta y uno (851); 9° ciento treinta y dos (132); 10° ochocientos setenta y cuatro (874); 11° ochocientos ochenta y nueve (889); 12° seiscientos cincuenta y cuatro (654); 13° setecientos ocho (708); 14° setecientos noventa y seis (796); 15° seiscientos ochenta y tres (683); 16° novecientos treinta y uno (931); 17° trecientos noventa y nueve (399); 18° setecientos cincuenta y dos (752).

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized initial 'S' followed by several horizontal strokes and a final flourish.

Corte de Justicia de Catamarca

En la Quinta Circunscripción Judicial se sortearon veintiún (21) números de tres (3) cifras, siendo los siguientes: 1º Setecientos noventa y nueve (799); 2º seiscientos ochenta y cinco (685); 3º doscientos cuarenta y siete (247); 4º cero cero cuatro (004); 5º ciento noventa y siete (197); 6º doscientos sesenta y seis (266); 7º doscientos sesenta y ocho (268); 8º ciento ochenta y cuatro (184); 9º trecientos cuarenta y tres (343); 10º novecientos once (911); 11º setecientos ochenta y dos (782); 12º doscientos sesenta y cinco (265); 13º doscientos ochenta y cinco (285); 14º setecientos treinta (730); 14º seiscientos cincuenta (650); 16º quinientos sesenta y ocho (568); 17º ochocientos sesenta y ocho (868); 18º novecientos ochenta y siete (987); 19º ochocientos veintiuno (821); 20º doscientos siete (207); 21º setecientos uno (701).

En la Sexta Circunscripción Judicial se sortearon diecinueve (19) números de tres (3) cifras, siendo los siguientes: 1º quinientos ochenta y nueve (589); 2º cuatrocientos noventa y seis (496); 3º cuatrocientos cincuenta y seis (456); 4º doscientos treinta y dos (232); 5º ochocientos trece (813); 6º cero cuarenta y cinco (045); 7º setecientos setenta y cinco (775); 8º doscientos ochenta (280); 9º ciento cuarenta y nueve (149); 10º cero setenta y cuatro (074); 11º trecientos seis (306); 12º doscientos cincuenta y uno (251); 13º seiscientos treinta y ocho (638); 14º seiscientos ochenta y ocho (688); 15º novecientos ochenta y siete (987); 16º novecientos doce (912); 17º quinientos cuarenta y dos (542); 18º seiscientos veintitrés (623); 19º ochocientos noventa y cinco (895).-

Que la Oficina de Gestión de Audiencias (Acordada N° 4560) procedió a la depuración del padrón de jurados de las seis circunscripciones judiciales

de la provincia, conforme lo normado en el art. 18 de la Ley N° 5719, confeccionando la lista definitiva de los ciudadanos y ciudadanas que se encuentran en condiciones de ejercer la función de jurado, y puso en conocimiento de la misma a esta Corte de Justicia.

El art. 19 de la Ley de Juicio Penal Por Jurados establece que la Corte de Justicia se encargará de la publicación de la lista definitiva en el Boletín Oficial por el término de tres (3) días, como así también se dará a los diarios y demás medios de información para su publicación y se fijará en las escuelas y oficinas públicas.

Por su parte, el art. 96 de la Ley N° 5719 al referirse a su vigencia e implementación, establece que la misma se adecuará a la disposición transitoria primera del Código Procesal Penal (art. 542).

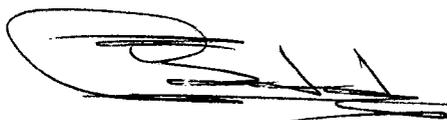
Por ello, y en virtud de las facultades conferidas por el art. 98 de la Ley N° 5719,

LA CORTE DE JUSTICIA DE CATAMARCA

ACUERDA:

1°)- Publicar por el término de tres (3) días la Lista Definitiva de Jurados correspondiente a la Primera, Segunda, Tercera, Cuarta, Quinta y Sexta Circunscripción Judicial que se encuentran adjuntadas a la presente como ANEXO I, II, III, IV, V y VI.

2°)- Dar a conocer a los diarios y demás medios de información la Lista Definitiva de Jurados correspondiente a la Primera, Segunda, Tercera, Cuarta, Quinta y Sexta Circunscripción Judicial.

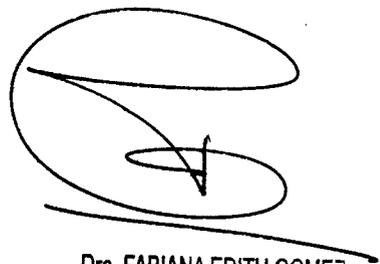


Corte de Justicia de Catamarca

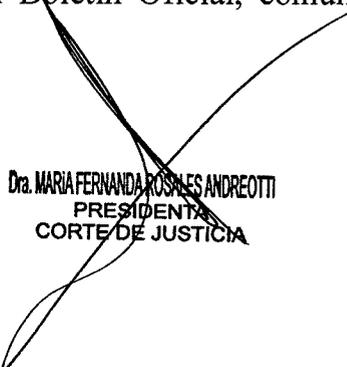
3º)- Póngase en conocimiento la Lista Definitiva de Jurados correspondiente a la Primera, Segunda, Tercera, Cuarta, Quinta y Sexta Circunscripción Judicial, al Poder Ejecutivo de la Provincia, a la Cámara de Senadores y Diputados y a las municipalidades de Capital, Valle Viejo, Fray Mamerto Esquiú, Ancasti, Chumbicha, Huillapima, El Rodeo, La Puerta, Los Varela, Los Altos, Santa Rosa, El Alto, La Merced, Andalgalá, Aconquija, Pomán, Saujil, Mutquín, Belén, Londres, Corral Quemado, Hualfín, Pozo de la Piedra, Puerta de Corral Quemado, Puerta de San José, San Fernando, Villa Vil, Antofagasta de la Sierra, Santa María, San José, Tinogasta, Fiambalá, Recreo e Icaño, a los efectos de que se fijen en las oficinas públicas y establecimientos educativos.

4º)- Inclúyase la lista Definitiva de la Primera, Segunda, Tercera, Cuarta, Quinta y Sexta Circunscripción Judicial para el año 2024 en el Libro de Jurados de la Corte de Justicia, como a su vez en el registro informático creado al efecto (art. 23 Ley N° 5719).

5º)- Publíquese en el Boletín Oficial, comuníquese, protocolícese y archívese. -



Dra. FABIANA EDITH GOMEZ
MINISTRA
CORTE DE JUSTICIA



Dra. MARIA FERNANDA ROSALES ANDREOTTI
PRESIDENTA
CORTE DE JUSTICIA



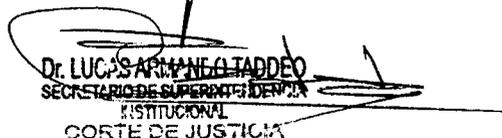
Dr. CARLOS MIGUEL FIGUEROA VICARIO
MINISTRO
CORTE DE JUSTICIA



Dr. NESTOR HERNAN MARTEL
MINISTRO
CORTE DE JUSTICIA



Dra. RITA VERONICA SALDAÑO
MINISTRA
CORTE DE JUSTICIA



Dr. LUCAS ARMANDO TADDEO
SECRETARIO DE SUPERINTENDENCIA
INSTITUCIONAL
CORTE DE JUSTICIA